

APRUEBA CAPACITACIÓN P.I.E
"EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA A
TRAVÉS DE LA UTILIZACIÓN DE LAS
BATERIAS EVALÚA 4.0"

DECRETO: N° 857 /

TEMUCO, 22 NOV 2022

VISTOS:

1. El Decreto Supremo N°170/2009: "Fija Normas para Determinar los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para Educación Especial".
2. El artículo N° 61 de la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. El Reglamento de Compras contenidos en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en los artículos 56 y 63 letras i).
5. Las facultades contraídas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto N° 3.484 del 16 de diciembre 2021, que aprueba el presupuesto e Ingreso y Gastos del Área del Sistema de Educación para el año 2022.

CONSIDERANDO:

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a fortalecer y apoyar a los Programas de Integración Escolar con actividades pertinentes y contextualizadas, fortaleciendo las competencias laborales de los profesionales en el desarrollo de acciones orientadas a brindar apoyo directo a los estudiantes con necesidades educativas especiales.
2. Que, los profesionales deben contar con competencias necesarias para aplicar instrumentos estandarizados a los estudiantes en las áreas de comprensión lectora, nivel lector, habilidades psicolingüísticas, escritura y matemáticas, es por esto que se requiere la actualización en la evaluación psicopedagógica de las baterías Evalúa 4.0, la cual es una versión adaptada a las características de Chile; que permite evaluar las capacidades cognitivas y competencia curricular destinada a aportar datos relevantes en la toma de decisiones respecto a los procesos educativos y detectar posibles dificultades de aprendizaje y proporcionar elementos de juicio para valoración diagnóstica para el ingreso al programa de integración.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad de capacitación en: "Evaluación psicopedagógica a través de la utilización de las baterías evalúa 4.0"

Nombre de la actividad	"Evaluación psicopedagógica a través de la utilización de las baterías evalúa 4.0"
A quiénes va dirigido	Participarán de esta capacitación: profesores de educación diferencial de los siguientes establecimientos educacionales: Boyeco, Andrés Bello, Mundo Mágico, Collimallin, Labranza, Reducción Monte Verde, Pedro de Valdivia, Mollulco Los Trigales, Campos Deportivos, Millaray, Santa Rosa, El Trencito y Arturo Prat.
Objetivo general de la actividad	Conocer la Batería Psicopedagógica Evalúa 4.0 y su plataforma de corrección y emisión de informes PIBE WEB 4.0 para así tener información útil en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes y en la detección de las Necesidades Educativas Especiales Transitorias.
Objetivos específicos de la actividad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar la estructura de las Baterías Evalúa 4.0 en sus diversos niveles como instrumento de evaluación para un adecuado diagnóstico. 2. Construir el proceso de Evaluación Psicopedagógica, según el marco regulatorio e instrumentos existentes, para una adecuada interpretación y toma de decisiones. 3. Conocer y dominar la corrección manual de las pruebas que mantienen esta característica. 4. Dominar la plataforma PIBE WEB 4.0 como una herramienta indispensable para la utilización de las Baterías Evalúa 4.0. 5. Relacionar los resultados de las pruebas cognitivas como procesos subyacentes a las Escalas de Lectura, Escritura y Matemáticas. 6. Analizar información cualitativa y cuantitativa de la Batería Psicopedagógica Evalúa 4.0, a partir de los informes emitidos por la plataforma PIBE WEB 4.0, para determinar las Competencias Curriculares y la elaboración de un diagnóstico Psicopedagógico.
Duración de la capacitación	18 horas cronológicas presenciales.
Cobertura	Directa: 40 participantes
Gasto programado	Total, capacitación \$8.800.000 con coffee break incluido-

Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico, registro de asistencia de participantes e informe final de la capacitación.
Fecha de la ejecución	28 y 29 Noviembre 2022

2. Contrátase mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen a la Municipalidad de Temuco.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, imputese al ítem 215.22.11.002 "capacitación", centro de costo 210625, 210605, 210611, 210607, 210639, 210601, 210621, 210619, 210613, 210615, 210626, 210640, 210632 y 210637 del presupuesto del Área de Educación año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REFRÉNDESE



~~JUAN ARANEDA NAVARRO~~
SECRETARIO MUNICIPAL

JEE/EAE/MFF/FCI/cst
DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM: 215.22.11.002	DPTO EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	8.800.000
MONTO COMPROMETIDO	0
MONTO COMP.PTE.DCTO	8.800.000
TOTAL COMPROMETIDO	8.800.000
SALDO DISPONIBLE	0
O DE COMPRA N° 2914	15/11/2022